TALENTO ECUADOR S.A. TALENECSA

Duran, 14 de diciembre del 2017

Señor:

PABLO ROGELIO DIAZ CASTRO

Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía TALENTO ECUADOR S.A. TALENECSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 1 de noviembre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 30 de diciembre del 2011

Atentamente,

MERIDA IRLÁNDA CASTRO ALVARADO

Presidente ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía TALENTO ECUADOR S.A. TALENECSA, para el cual he sido elegido.- Durán, 14 de diciembre del 2017.-

PABLO ROCELLO DIAZ CASTRO

Gerente General

Nacionalidad: ecuatoriana

Cedula de Ciudadanía: 0919663443

LOS DATOS DE ESTA

LOS DATOS DE ESTA

LIVES CRIPCION

REGISTRO

LOS DATOS DE ESTA

LOS DATOS DE ESTA

LOS DATOS DE ESTA

LOS DATOS DE ESTA

RAZÓN

RAZÓN

REGISTRO

LOS DATOS DE ESTA

L





TRÁMITE NÚMERO: 91 *8739485BIHXYAZ*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

41800

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO: 81

•				
2018	 	 	 	

FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	41
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALENTO ECUADOR S.A. TALENECSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DIAZ CASTRO PABLO ROGELIO
IDENTIFICACIÓN	0919663443
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

A DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEUMES DE ENERO DE 2018

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Página 1 de 1



REGISTRO EN BILLION BURGANION

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

> 23 FEB 2018 | E C | B | D O 12:30 Trans

